

Valencia marauedis.



BELLO QVARTO, QVAREN-
TALIA RAVEDIS, ANO DEMEL
OCHO CIENTOS Y VNO.

en testimonio de Verdad = Vicente Lopez del Hoyo,
y Larena.

Los ^{dos} ^{Notarios} ^{del} ^{Num.º} ^{de} ^{la} ^{Audien-}
cia Episcopal de esta Ciu.º de Salamanca, Certificamos
y damos Fee, como ^{Dr.º} Vicente Lopez del Hoyo
y Larena por quien se alla dado y signado el testimo-
nio ante cedente, es tal Notario mayor propietario
de Cano de esta Audiencia, y unico de los tribunales
de la ^{sta} Curada, y encomienda de la Magdalena
como se titula, Fiel, Legal, y de toda Confianza, y
en sus testimonios y demas que ante el pasan, siempre
se les ha dado y da entera Fee, y Credito en juicio, y fue-
ra de el, y el signo, y firma con que autoriza
el ante cedente es con Puno y Letras, y el mismo
que acostumbra ha azer, y firmar en sus escritos,
y en Fee de ellos ante Instancia damos el presente
que signamos y firmamos en Salamanca a
cinco de Agosto de mil ochocientos uno = Año
nro Libro nro = Libro Lopez del Hoyo y Larena
en testimonio de Verdad = Joaquin Estevan Lan-

Substitu.º. En la Ciu.º de Murcia a veinte y siete de Agosto
de mil ochocientos uno ante mi el esc.º del Num.º
y tercio, el Sr. D.º Don M.º de Campos y Salre-
do del Avico de Sancho Dignidad de Abad de
Villena de esta ^{sta} de Lerida, Dijo: Que el Poder que
tiene del Sr. D.º Don Fernando Veler de la Comara
de Avien Pro. y del mismo Avico del Premio, y
Claustro de la N.º Universidad de Salamanca Cuius
Copia es la de las dos Fojas antes de esta, en uso de las
Facultades que por el se le confieren lo substitua, y

